



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 253 - 22
EXPTE. N° 6411/22
Salta, 12 2 JUN 2022

VISTO: La nota presentada por la Mg. Hermosinda Egüez y el Prof. Fernando Carrizo mediante la cual solicita se apruebe el Proyecto de extensión con participación estudiantil "Impuestos ¿Por qué y para qué se recaudan?"; y,

Considerando:

Que según lo establecen las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Res. A.U. N° 001/96) resulta indispensable estimular las actividades de Extensión Universitaria, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta institución.

Que el proyecto se enmarca en la 3ª Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil aprobada por Res. CD ECO N° 120/22.

Que el presente proyecto tiene como objetivos: Dar a conocer la función social de los tributos, presentar las diferencias entre los impuestos, tasas y contribuciones, identificar los tributos más comunes y analizar la importancia en la vida en sociedad.

Que se encuentra destinado a los alumnos del último año de la secundaria de escuelas con orientación comercial o en economía.

Que de fs. 2 a 4 obran: fundamentación, objetivos, destinatarios, programa, metodología de trabajo, bibliografía, equipo de trabajo, presupuesto y cronograma del curso.

Que el Comité Evaluador de ésta Unidad Académica intervino en la valoración del citado proyecto y a fs. 9 recomienda aprobar el mismo con la sugerencia de elaborar algún tipo de indicador que permita cuantificar el impacto o resultado del proyecto.

Que la Comisión de Hacienda emite dictamen a fs. 11 y 12.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, de fs. 13 a 15 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/22 celebrada de manera bimodal (presencial y ZOOM) el día 14.06.22., aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Programa de Extensión con participación estudiantil "Impuestos ¿Por qué y para qué se recaudan?", cuyos lineamientos se especifican en el ANEXO y cumplen con la Res. CD ECO 120/22.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR a los siguientes profesionales carácter de Equipo Coordinador, quienes tendrán la responsabilidad de la coordinación y ejecución del proyecto, así como la orientación y tutoría del resto del equipo:



12



RES. CD ECO N° 253-22
EXPTE. N° 6411/22

Cargo	Equipo
Directora	Mg. Hermosinda Egüez
Disertantes	Cra. Valeria Simesen de Bielke Cr. Oscar Ale Mg. Sergio Gastón Moreno Dr. Franco Hernández Berni Prof. Fernando Carrizo

ARTÍCULO 3°.- DESTACAR la participación de los siguientes colaboradores que formaran parte del Equipo de Trabajo:

Cargo	Equipo
Alumnos/as Participantes	Lucas Gabriel Escalante Daniela Fernanda Romero Adalberto Leonel Alejandro Díaz Martínez Aldo Facundo Barboza Mariana Belén Yañez
Graduados Participantes	Cr. Ramiro Rubén Portal Cr. José Antonio Salva

ARTÍCULO 4°.- REQUERIR que el Equipo Coordinador solicite, ante la Dirección General Administrativa Económica de ésta Unidad Académica, el seguro estudiantil para los alumnos que realizarán actividades fuera del predio universitario.

ARTÍCULO 5°.- ASIGNAR el importe total de \$ 5.122,00 (PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 00/100) de los fondos disponibles en el presente ejercicio en la partida de imputación: 025.017.002.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que el Equipo Coordinador deberá elaborar algún tipo de indicador que permita cuantificar el impacto o resultado del proyecto y un Informe Final, y elevarse a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica para su evaluación.

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los certificados a emitir para los miembros participantes del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por un miembro del Equipo Coordinador.

ARTÍCULO 8°.- HAGASE SABER a la Mg. Hermosinda Egüez, al Prof. Fernando Carrizo, a la Secretaría de Investigación y Extensión y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.


Esp. Teodolina I. Zurvía
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - U




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



ANEXO

PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

(3° convocatoria – 2022)

TÍTULO: Impuestos ¿por qué y para qué se recaudan?

ÁREA TEMÁTICA: Ciudadanía

DURACIÓN TENTATIVA

Dos meses desde la puesta en marcha, con la siguiente distribución:

Actividad	Semana							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Organización del equipo de trabajo	■	■						
Preparación del contenido a presentar		■						
Invitaciones a escuelas		■						
Encuentros presenciales			■	■	■	■	■	
Redacción de informe final								■

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECTORA DEL PROYECTO: Mg. Hermosinda Egüez

DISERTANTES A CARGO DEL DICTADO: Cra. Valeria Simesen de Bielke, Cr. Oscar Ale, Mg. Sergio Gastón Moreno, Dr. Franco Hernandez Berni y Prof. Fernando Carrizo

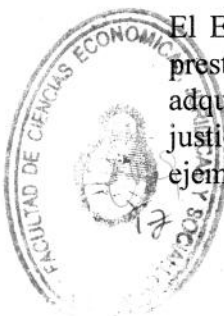
El equipo de trabajo se complementará con un graduado a definir y un grupo de ocho alumnos de la materia.

DESTINATARIOS

Alumnos del último año de la secundaria de escuelas con orientación comercial o en economía.

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Estado es quien organiza la vida social regulando el accionar de los habitantes y prestando servicios que, por sus características de satisfacer necesidades colectivas, adquieren el nombre de servicios públicos. Es así que la seguridad, la administración de justicia, el dictado de leyes, la defensa exterior, la representación diplomática, constituyen ejemplos de la actividad del Estado como tal y justifican su existencia.



[Handwritten signature]



253 - 22

Ahora bien, llevar a cabo la prestación de dichos servicios requiere recursos, que el Estado obtiene principalmente de los habitantes de su territorio ya que son ellos los beneficiados por los servicios; uno de los principales recursos de las arcas estatales son los tributos. Los mismos constituyen prestaciones obligatorias que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio y en virtud de ley (García Vizcaíno, 2016) justamente para financiar los mencionados servicios.

De esto se desprende que un ciudadano debe conocer mínimamente qué tributos paga y la importancia de ello, ya que de esta forma está contribuyendo a un fondo que se espera se aplique a servicios públicos para el bienestar no solo de él mismo, sino de la sociedad toda.

Dimensionando la importancia de la educación que en palabras de Lopes (2003) significa considerarla por su valor de uso en la producción cultural de personas concretas, singularidades humanas capaces de constituirse en sujetos globales y locales en lucha contra desigualdades y exclusiones sociales, no puede ignorarse que los diseños curriculares de la educación (primaria o secundaria) no abordan la problemática de los tributos, como medio de financiar los servicios públicos, como contenido dentro de la construcción de la ciudadanía¹ (aunque puede llegarse a tocar el contenido impuestos incidentalmente en materias relacionadas con la administración).

De esto se desprende entonces una carencia de formación de los futuros ciudadanos en estos conceptos y la oportunidad de presentarlos para su conocimiento y discusión mediante el presente proyecto.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer la función social de los tributos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Presentar las diferencias entre los impuestos, tasas y contribuciones.

Identificar los tributos más comunes.

Analizar la importancia de los tributos en la vida en sociedad.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la necesaria relación que debe existir entre metodología y contenido, se propone para el proyecto la utilización del interrogatorio didáctico como técnica. Durante todo el desarrollo de los encuentros se procurará propiciar un clima de diálogo para involucrar a los asistentes activamente en el desarrollo de las exposiciones a la vez el exponente puede ir evaluando el proceso de aprendizaje cuando éste se produce, de manera de poder detectar aquellos tópicos en los que hace falta reforzar la explicación.

PROGRAMA DE CONTENIDOS

Actividad financiera del Estado. Servicios públicos: el Estado como el “gran consorcio”. El gasto público. Recursos estatales. Tributos: Impuestos, tasas y contribuciones.

Características generales de los siguientes:

¹El contenido no existe en la materia Formación Ética y Ciudadana en el diseño curricular para Educación Secundaria de la Provincia de Salta (2012).



253 - 22

1. **Impuestos:** al valor agregado, a la transferencia de combustibles, específicos al consumo, a las ganancias, inmobiliario, a la radicación de automotores.
2. **Tasas:** tasa general de inmuebles, tasa ambiental.
3. **Contribuciones especiales:** aportes a la seguridad social, contribución de mejoras.

PRESUPUESTO

VIAJES		
	Combustibles	2.400
	Estacionamiento	120
MATERIAL DIDÁCTICO		
	Elemento de escritura	300
	Resma de Papel	302
REFRIGERIO		
	Para integrantes del equipo	2.000
TOTAL		5.122

BIBLIOGRAFÍA

Argentina (1994) *Constitución de la Nación Argentina*. Disponible en <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

García Vizcaíno C. (2016) *Manual de Derecho Tributario*. Buenos Aires: AbeledoPerrot

Lopes A. C. (2003) Políticas curriculares: ¿continuidad o cambio de rumbos? Presentado en la mesa redonda Directrices y parámetros curriculares: ¿y ahora?, realizada en la 26° Reunión Anual de la ANPED. Traducción por Lucas Stambo le Dasilva para la Cátedra de Teorías y Diseños Curriculares de la carrera Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras, UNT

Provincia de Salta (2005) *Código Fiscal* t.o. Decreto 2039/05 y modificatorias. Disponible en <https://www.dgrsalta.gov.ar/rentassalta/jsp/informacionFisc/normativas2.jsp>

(2012) Diseño curricular para la Educación Secundaria disponible en www.edusalta.gov.ar/disenocurricularparaeducacionsecundaria file


Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NIÑA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa